Cristina Bravo Sánchez (1 de 2)
Secretaria-Intervención
Fecha Firma: 14/10/2025
HASH: f06b31cefa0a597f4c67ec17ea7ebb31

JAVIER MARCOS SANTOS (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 14/10/2025
HASH: e345bc00493000d6ff2ecec7259313271

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VELLÉS, CELEBRADO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

SEÑORES ASISTENTES:
ALCALDE PRESIDENTE**:** D. Javier Marcos Santos.
CONCEJALES:
Dª. María Teresa de Dios de Dios
D. César González Martín
Dª María Cristina Montes Hernández.
D. Juan José Morales Marcos.
Dª. María Encarnación Bernal Domínguez
D. Pablo Cabero del Río.
SECRETARIA: Dª. Cristina Bravo Sánchez

En La Vellés, a 29 de septiembre de 2025, siendo las 20,00 horas, previa citación al efecto y en 1ª convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Javier Marcos Santos, asistido por mí, la Secretaria, concurriendo los señores concejales que arriba se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión.

Antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el Orden de día y en virtud del art.82.3 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa de la necesidad de votar la urgencia para incluir los siguientes puntos del orden del día, los cuales se votarán por separado:

-Aprobación definitiva del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de La Vellés, que no se había incluido en el orden de día de la convocatoria y había sido aprobado inicialmente en el mes de julio. Se vota la urgencia de este punto, que queda aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, Dª. María Teresa de Dios de Dios,

Cód. Validación: 74M9ZSNYL6692RQTGY5G9DHP2
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 17

D. Juan Jose Morales Marcos y Dª. Cristina Montes Hernández. Votan en contra, Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez y D. Pablo Cabero del Rio.

En consecuencia, queda aprobada la inclusión en el orden del día de la sesión plenaria de la aprobación definitiva del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de La Vellés.

-En segundo lugar, la aprobación provisional de las Normas Urbanísticas Municipales tras las modificaciones puntuales realizadas en el formato y redacción, con respecto al documento aprobado en el mes de julio. Votada la urgencia del asunto, queda aprobado por mayoría absoluta con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, Dª. María Teresa de Dios de Dios, D. Juan Jose Morales Marcos y Dª. Mª. Cristina Montes Hernández. Votan en contra, Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez y D. Pablo Cabero del Rio.

En consecuencia, queda aprobada la inclusión en el orden del día de la sesión plenaria la aprobación provisional de las Normas Urbanísticas Municipales.

- En último lugar, la aprobación de la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de La Vellés, para exigir responsabilidad y una auditoría urgente por los fallos del sistema COMETA del Ministerio de Igualdad, aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, Dª. María Teresa de Dios de Dios, D. Juan Jose Morales Marcos y Dª. Mª Cristina Montes Hernández. Votan en contra, Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez y D. Pablo Cabero del Rio.

Acto seguido se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del ROF (Real Decreto 2568 / 86 de 28 de noviembre), por la Alcaldía se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, de fecha 25 de agosto de 2025. Sin alegaciones, el pleno acuerda por unanimidad de los concejales presentes aprobar el acta de la sesión anterior.

Cód. Validación: 74M9ZSNYL6692RQTGY5G9DHP2
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 17

SEGUNDO. Aprobación definitiva, si procede, de la ORDENANZA REGULADORA DEL TRÁFICO Y LA CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VELLÉS.

La Alcaldía informa que, en cuanto a la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del tráfico y la circulación en el municipio de La Vellés, se ha presentado una consideración, a incluir en el artículo 8 de la Ordenanza, relativo a las restricciones a determinados vehículos, en el último apartado, quedando redactado de la siguiente forma:

"*De la misma forma, se prohíbe el estacionamiento de todo tipo de vehículos en las áreas determinadas puntualmente por los medios establecidos por razón de necesidad pública, y en todo caso el aparcamiento en la plaza del Ayuntamiento sin autorización municipal."*

Sin más valoraciones, se procede a la votación de la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del tráfico y la circulación en el municipio de La Vellés, quedando aprobado por mayoría absoluta, con cinco votos a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, Dª. María Teresa de Dios de Dios, D. Juan José Morales Marcos y Dª. Mª. Cristina Montes Hernández. Votan en contra, Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez y D. Pablo Cabero del Rio.

TERCERO. Aprobación definitiva, si procede, de la modificación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de La Vellés.

Informados por la Alcaldía del transcurso del plazo legal, sin la presentación de alegaciones, se eleva a definitivo el acuerdo aprobatorio inicial de la modificación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de La Vellés, quedando aprobado por mayoría absoluta, con cinco votos a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, Dª. María Teresa de Dios de Dios, D. Juan José Morales Marcos y Dª. Mª. Cristina Montes Hernández. Votan en contra, Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez y D. Pablo Cabero del Rio.

CUARTO. Aprobación, si procede, de Ayuda de Nacimiento de Menor.

La Alcaldía informa que con fecha 4 de septiembre de 2025, se registró en el Ayuntamiento solicitud de ayuda por nacimiento de menor por parte de Dª. Mónica

Cód. Validación: 74M9ZSNYL6692RQTGY5G9DHP2
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 17

Hernández García, como madre de la menor Elizabeth Sierra Hernández. Ese mismo día se constituye la Comisión para la valoración de la documentación presentada, se comprueba que es acorde con la Ordenanza, y se resuelve que la Comisión, a través de la Alcaldía, eleve al Pleno el acuerdo de concesión de la ayuda y se comunique tal circunstancia al beneficiario, siendo el importe de la cuantía de 1.000 € a la familia.

Sin consideraciones, se procede a la votación de la ayuda por nacimiento de menor, con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, Dª. Mª Teresa de Dios de Dios, D. César González Martín, Dª María Cristina Montes Hernández, D. Juan José Morales Marcos, Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez y D. Pablo Cabero del Rio, quedando aprobada por unanimidad la ayuda por nacimiento de menor y felicitando a los nuevos padres

QUINTO. Aprobación provisional, si procede, de las Normas Urbanísticas Municipales del Ayuntamiento de La Vellés.

La Alcaldía informa de la necesidad de actualización de algunas cuestiones en el documento de las Normas Urbanísticas que, si bien son cuestiones de poca envergadura, el Arquitecto considera necesario incluir en la redacción del documento para su aprobación provisional y posterior remisión a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Castilla y León para su aprobación definitiva.

Explicadas las principales modificaciones por las cuales se actualiza el documento, se procede a la votación del documento provisional de las Normas Urbanísticas, quedando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, Dª. María Teresa de Dios de Dios, D. Juan Jose Morales Marcos y Dª. Mª. Cristina Montes Hernández. Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez y D. Pablo Cabero del Rio votan en contra.

SEXTO. Aprobación, si procede, de la Cuenta General del Ejercicio 2024.

Informados por la Alcaldía de la aprobación definitiva de la Cuenta General 2024 por la Comisión de Cuentas, informados de la regla 102.4 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, y realizada una revisión de la misma, con la documentación anexa, informados sobre las distintas magnitudes representativas del presupuesto ejecutado, y tramitado el expediente para su aprobación, previa deliberación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.e) de la Ley 7/1985,

Cód. Validación: 74M9ZSNYL6692RQTGY5G9DHP2
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 17

de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría absoluta de los miembros siguientes: D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, Dª. Mª Teresa de Dios de Dios, Dª. Mª Cristina Montes Hernández y D. Juan José Morales Marcos, con la abstención de Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez y el voto en contra de D. Pablo Cabero del Rio, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2024.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SÉPTIMO. Moción que presenta el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de La Vellés para exigir responsabilidad y una auditoría urgente sobre los fallos del sistema COMETA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones -violencia de género, violencia sexual, prostitución y trata con fines de explotación sexual- constituye la expresión más inaceptable de desigualdad en una sociedad democrática como la nuestra. La protección de las victimas y la defensa de su dignidad debe ser una prioridad innegociable de todas las instituciones.

El sistema de dispositivos telemáticos de control conocido como COMETA es una de las principales herramientas para garantizar la seguridad de las mujeres víctimas de la violencia de género y violencia sexual, al permitir la vigilancia efectiva del cumplimiento de las medidas judiciales de alejamiento. Sin embargo, tras el cambio del prestador del servicio en 2023, se han detectado fallos graves en la migración de los datos y en el funcionamiento de los dispositivos, lo que ha supuesto la pérdida de información histórica, problemas de localización y cobertura, e incluso casos en los que los agresores pudieron quitarse las pulseras sin dificultad.

Tal y como han denunciado fiscalías especializadas, sindicatos policiales, jueces de violencia sobre la mujer y abogados y abogados especializados/as en violencia de

Cód. Validación: 74M9ZSNYL6692RQTGY5G9DHP2
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 17

género, estas incidencias han provocado sobreseimientos provisionales, absoluciones de agresores y una grave desprotección de las víctimas. El propio Observatorio de Violencia del CGPJ advirtió en su día del riesgo de adjudicar el contrato a empresas sin experiencia suficiente en este ámbito. Además, la gestión política de esta crisis por parte del Ministerio de Igualdad ha sido claramente insuficiente. Se han intentado minimizar los problemas hablando de incidencias "puntuales", cuando en realidad se han prolongado durante meses y han puesto en riesgo a miles de mujeres.

A esta situación se suma un contexto de absoluta falta de ejemplaridad por parte del Gobierno de Pedro Sánchez, cuyo Ejecutivo se ha visto salpicado por escándalos sexuales y conductas impropias que han provocado la indignación social y el descrédito institucional. Mientras se minimizaban los fallos del sistema COMETA, que ponían en riesgo la vida de miles de mujeres, dirigentes socialistas se veían envueltos en episodios bochornosos que han ocupado titulares y que muestran la doble moral de un Gobierno que se presenta como adalid del feminismo mientras tolera o silencia conductas machistas y abusivas en su propio entorno.

La credibilidad del Ejecutivo en materia de igualdad y protección de las mujeres está gravemente comprometida. No se puede exigir confianza en un Gobierno que abandona a las víctimas con dispositivos que fallan, al tiempo que se ve manchado por escándalos de naturaleza sexual que agravan aún más la sensación de desprotección e impunidad.

La gravedad de los hechos exige explicaciones públicas, depuración de responsabilidades y, sobre todo, garantías de que el sistema COMETA funcione con los mas altos estándares de seguridad y eficacia.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de La Vellés propone elevar al Pleno, para su debate y votación, la siguiente Moción:

1.- Reprobar a la Ministra de Igualdad y exigir su cese inmediato, como máxima responsable política de la gestión negligente del sistema COMETA y de la desprotección de mieles de mujeres víctimas de violencia de género y violencia sexual.

2.-Exigir al Gobierno de España la contratación inmediata de una auditoría externa, independiente y transparente sobre el contrato, funcionamiento y fiabilidad del sistema COMETA, incluyendo tanto la fase de adjudicación como la implantación y el periodo actual del servicio.

Cód. Validación: 74M9ZSNYL6692RQTGY5G9DHP2
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 17

3.- Instar al Ministerio de Igualdad y al Ministerio de Interior a publicar de manera inmediata y detallada todos los datos relativos a los fallos del sistema que hayan tenido incidencia directa en la provincia de Salamanca, incluyendo:

-Número de víctimas afectadas de la provincia de Salamanca.

-Número de procedimientos judiciales alterados o sobreseídos en la provincia de Salamanca.

-Tipología de fallos detectados (localización, cobertura, manipulación de dispositivos, etc).

-Duración real de las incidencias y protocolos de respuesta activados.

4.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Igualdad, al Ministerio de Interior, al Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, a la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género y a la Federación Española de Municipios y Provincias, para que se conozca la postura firme de este Ayuntamiento en defensa de las víctimas.

Concluida la lectura de la moción, se procede a la votación de la moción que presenta el Grupo Popular del Ayuntamiento de La Vellés para exigir responsabilidad y una auditoría urgente sobre los fallos del sistema COMETA, quedando aprobado por mayoría absoluta con el voto a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, Dª. Mª Cristina Montes Hernández y D. Juan José Morales Marcos. Dª. Mª Teresa de Dios de Dios se abstiene; y Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez y D. Pablo Cabero del Rio votan en contra.

OCTAVO. Informe de gestión.

La Alcaldía da cuenta de los asuntos y gestiones que, desde la última reunión de este órgano, se han tratado y llevado a cabo en el municipio de La Vellés, cuya transcripción literal es la siguiente:

1. En materia de Ordenanzas y Reglamentos, hoy aprobamos definitivamente:
    a. La Ordenanza Reguladora del Tráfico y la Circulación en el municipio de La Vellés, a fin de ordenar de una forma más clara la coexistencia del tráfico rodado, el peatonal, la convivencia y el día a día del municipio con las necesarias exigencias de seguridad y las directrices del Ayuntamiento.
    b. La modificación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del

Cód. Validación: 74M9ZSNYL6692RQTGY5G9DHP2
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 17

Ayuntamiento de La Vellés, que materializa de forma expresa la exigencia de dedicación al servicio público de los concejales que integran la Corporación, estableciéndose sanciones por inasistencia a las sesiones plenarias sin causa justificada.

2. De la misma forma, aprobamos:
    a. Provisionalmente, las Normas Urbanísticas Municipales, tras la inclusión en el documento anteriormente aprobado de algunos gráficos, datos, informes y documentos recibidos posteriormente, de cierta relevancia, y a la corrección de estilo y formato en algunos aspectos que podían dar lugar a confusión. En este momento, se remiten a la Comisión de Urbanismo todos los documentos del expediente para su aprobación definitiva, esperamos, antes de finalizar el año.
    b. Una nueva ayuda por nacimiento de menor, otorgando 1.000 euros a los padres de Elizabeth, que nació el pasado 24 de agosto. Enhorabuena a la familia y gracias por seguir apostando por La Vellés para hacer crecer vuestra familia, y con ella nuestro municipio.
    c. La Cuenta General del Ejercicio 2024, que refleja algunos datos importantes que quiero hacer constar:
        i. Un saldo final de tesorería, positivo, de 41.313,20 € a 31 de diciembre de 2024.
        ii. Un resultado presupuestario ajustado de 33.093,20 €.
        iii. Una ejecución del presupuesto de ingresos de un 74,02 %, y del 74,42 % en el caso del presupuesto de gastos, del que constan realizados el 98,02 % de los pagos.
        iv. Un resultado final de liquidación del presupuesto de 9.143,13 €, consecuencia de lo anterior este Ayuntamiento demuestra capacidad de financiación, cumpliendo un año más con las exigencias establecidas en la legislación de Hacienda en materia de Estabilidad Presupuestaria.
        v. Se han ingresado, en 2024, un total de 763.542,34 €, todo ello sin subir un solo euro los impuestos municipales, gracias a la gestión

Cód. Validación: 74M9ZSNYL6692RQTGY5G9DHP2
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 17

eficiente de los recursos públicos, a la racionalización del gasto corriente, a la captación de importantes subvenciones públicas y al esfuerzo conjunto de todo el personal del Ayuntamiento. Por ello, hemos hecho frente a un total de 767.427,55 € de gastos que han sido destinados a personal, bienes corrientes y servicios, pero sobre todo a inversión, mejoras en la localidad, incremento de la calidad y cantidad de los servicios públicos y mejora constante de nuestro municipio.

3. En cuanto a expedientes abiertos de cierta relevancia, mencionar los siguientes:
    a. En relación a los expedientes sancionadores que se abrieron por incumplimiento de deber de vallado de solares y parcelas en casco urbano, siguen avanzando las obras, y tan solo restan cuatro por cumplir con la obligación mencionada, si bien hay algún otro que aún no ha iniciado las obras pero que tiene ya presentada toda la documentación y ha recibido los oportunos informes previos de los órganos competentes.
    b. Existen igualmente ocho expedientes de ruina abiertos, en distintas fases de tramitación, sobre inmuebles que, o bien se han declarado en ruina ya, y se han demolido, y están en fase de cobro forzoso; o bien no se han cumplido completamente las órdenes de ejecución dictadas, o se han declarado posteriormente en situación, total o parcial, de ruina inminente. Sobre todos ellos hay actuaciones administrativas en curso, a excepción de uno de ellos, con lo que la previsión es que se ejecuten de manera directa por sus respectivos propietarios.
    c. Continúan también abiertos dos expedientes sancionadores por incumplimiento de la legalidad urbanística sobre dos viviendas, que han sido objeto de reformas recientes y que, presuntamente, estas podrían estar realizadas de manera disconforme con el planeamiento urbanístico.
    d. En materia de tráfico, se abrieron también varios expedientes sancionadores, y quedan tres pendientes de resolución.
    e. Y existen, como todos ustedes conocen, tres expedientes en vía judicial, relativos a un particular concreto, Don E.A.P., sobre el que no hay

Cód. Validación: 74M9ZSNYL6692RQTGY5G9DHP2
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 17

novedades hasta la fecha respecto de la última información presentada a este Pleno.

4. En materia de ayudas y subvenciones:
    a. En este momento se está llevando a cabo, como ya se avanzó en el pleno de julio, el trabajo de clasificación, organización y digitalización del Archivo, dentro de la subvención concedida por la Diputación de Salamanca. Se trata de un trabajo que está próximo a finalizar, y que antes de final de año podemos tener toda la documentación de nuevo, ya clasificada, en las oficinas municipales.
    b. De la misma forma, el personal del Ayuntamiento se encuentra trabajando en la digitalización del Registro Civil, para poder ir incorporando poco a poco todos los datos de que disponemos a la base telemática del Ministerio de Justicia y facilitar así la relación del ciudadano con la Administración de cara a certificaciones y partidas de nacimiento, defunciones, etc.
    c. Hemos tramitado la solicitud de la subvención Aula Mentor 2025, de cuya convocatoria anterior acabamos de finalizar el trámite correspondiente y esperamos ponerla en marcha cuanto antes.
    d. Hemos presentado nuestra solicitud para optar a las subvenciones en especie mediante la entrega de veinte unidades portátiles para la actividad física relacionadas con entornos saludables, rutas o circuitos saludables, que promueve la Junta de Castilla y León, y la solicitud de subvenciones para financiar proyectos de interés turístico regional y de mejora de la señalización de los recursos para el año 2025.
    e. Además, hemos firmado el nuevo Convenio para el mantenimiento del programa Crecemos para el curso 2025-2026, que nos permitirá seguir apostando por la familia y la conciliación como ejes fundamentales de la política de crecimiento del Ayuntamiento y del municipio de La Vellés.
5. En materia de empleo:
    a. En relación a la OEP 2025, y al proceso selectivo correspondiente, se ha resuelto ya la contratación de I.D.B y J.R.E., y estamos pendientes de

Cód. Validación: 74M9ZSNYL6692RQTGY5G9DHP2
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 17

formalizar los nuevos contratos, ya que hemos recibido varias notificaciones (de las que se informa en detalle al Pleno) de la Subdelegación del Gobierno, relativas al procedimiento administrativo y a la validez y eficacia del mismo. Mañana tenemos agendada una reunión con la Subdelegada para aclarar la situación.

b. Informar también que, dentro de la subvención PLANIEL 2025, está previsto que se incorpore una nueva persona a trabajar para el Ayuntamiento en los próximos días, para alcanzar así el cupo de cuatro trabajadores a media jornada, que es el número establecido.

c. Estamos igualmente pendientes de resolver la contratación, en los próximos días, de la persona que falta por incorporarse dentro de la subvención ELEX 2025.

6. Se han tramitado igualmente en este tiempo varias declaraciones responsables y proyectos de obra, certificados de empadronamiento, nuevos empadronamientos, cambios de titularidad y domiciliación de recibos, transferencias de domicilio de vehículos, etc., todo ello dentro de la gestión administrativa cotidiana del Ayuntamiento.
7. En cuanto a otros proyectos y acciones en marcha:
    a. Como se ha informado ya en Plenos anteriores, seguimos avanzando en la implementación del circuito de Trail Running, que impulsamos en colaboración con el Ayuntamiento de Pedrosillo el Ralo, y del que faltan por colocar las casetas que albergarán los vestuarios, para que pueda comenzar a funcionar muy pronto.
    b. En su momento solicitamos, y se nos ha concedido, la inclusión en el programa de Talleres Tradicionales de la Diputación de Salamanca, y está abierto el plazo de inscripción para que todos aquellos vecinos que quieran participar de este programa puedan hacerlo. Se trata de un taller de alfarería que se llevará a cabo los martes de 17.00 a 19.00 horas a partir del día 7 de octubre.
    c. De la misma forma, como el año pasado, invitamos a todas las personas que quieran sumarse a la celebración, este año en Ledesma, del Día

Cód. Validación: 74M9ZSNYL6692RQTGY5G9DHP2
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 17

Internacional de la Mujer Rural, a apuntarse hasta el día 1 de octubre para representar a nuestro municipio en este evento que, cada año, organiza la Diputación de Salamanca.

8. En el capítulo de obras:
    a. En las próximas semanas, la Junta de Castilla y León finalizará algunos remates y exigencias de mejora que hemos hecho desde el Ayuntamiento dentro de las obras acometidas en el entorno de la carretera SA-605.
    b. De forma paralela, se están ejecutando ya parte de las obras incluidas en el Plan Bienal de Cooperación 2024-2025. Se han sustituido las redes de abastecimiento en la carretera de Fuentesaúco, y se ha comenzado a intervenir sobre las aceras de la calle Triunfo. Las obras continuarán con la acera de camino del cementerio, la pavimentación del margen derecho de la calle Zapardiel y la renovación parcial de la red de abastecimiento de la carretera de Pedrosillo.
    c. Los empleados municipales han finalizado las obras en la propiedad que el Ayuntamiento adquirió en el nº 3 de la calle La Iglesia, que próximamente continuará renovándose para poder ofrecer la imagen definitiva prevista, que es la fachada de una vivienda. Igualmente, se está trabajando en el mantenimiento, limpieza, desbroce y acondicionamiento del municipio, sus accesos e instalaciones comunes.
9. La última semana de agosto celebramos las fiestas de san Juan Bautista, con un importante y extenso programa que ha hecho disfrutar a los vecinos de La Vellés, a los familiares y amigos que han venido a acompañarnos. Quiero daros las gracias a todos los que habéis vivido estas fiestas con intensidad, porque ese es el mejor síntoma de su éxito. Y quiero dar las gracias, especialmente, a los concejales del Equipo de Gobierno y a los trabajadores municipales, que se han dejado cada día la piel, dando lo mejor de sí, para que todo haya salido bien, desde la sombra y el silencio.

    Sin entrar en valoraciones económicas, que espero presentar en el Pleno de octubre, pues por razones materiales no es posible informar del coste y de los ingresos en este Pleno, la valoración que un año más hacen los vecinos a través de

Cód. Validación: 74M9ZSNYL6692RQTGY5G9DHP2
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 17

la encuesta de satisfacción es más que positiva. Algunos datos:

a. Un 85 % de los vecinos que han respondido la encuesta hacen una valoración buena o muy buena de las fiestas.
b. Un 75 %, las valora igual o mejor que las del año pasado.
c. Un 87 % valora bien o muy bien el trabajo del personal municipal y de la Corporación durante las fiestas.
d. Las actividades mejor valoradas son, por este orden: el Gran Prix, la Orquesta SMS, la carrera de cintas, el correpeñas y la color party, lo que demuestra que la combinación entre tradición e innovación es la mejor mezcla para que las fiestas puedan ser del agrado de todos.

10. Estamos diseñando también para iniciar en el mes de octubre un calendario de actividades socioeducativas y culturales que se desarrollen a lo largo de todo el año, específicas para las distintas edades y sensibilidades que conviven en La Vellés, a fin de garantizar una convivencia continuada durante todo el año en el municipio y que exista una oferta cultural y social constante, tendiendo la mano a todas las personas que quieran aportar sus ideas o sus proyectos a la red municipal.
11. En cuanto a la explotación del Chiringuito, se ha adjudicado su gestión, que debería haber empezado ya, al licitador propuesto como mejor candidato, J.L.M.H, que lo explotará por tres años prorrogables con las condiciones establecidas en el P.C.A.P. aprobado por este Pleno.
12. En cuanto a actividades institucionales realizadas en este tiempo:
    a. El día 4 de septiembre, el Alcalde y el Concejal de Agricultura acudieron, por la mañana, a la inauguración de Salamaq 2025, y el alcalde por la noche a la inauguración de las obras del boulevard del recinto ferial.
    b. El día 8 de septiembre, el alcalde acudió, en Salamanca, a los actos religiosos y civiles con motivo de la celebración de la Virgen de la Vega, patrona de la ciudad.
    c. El pasado 12 de septiembre, La Vellés acogió la 19ª etapa de La Vuelta Ciclista a España, y posteriormente el Alcalde acudió a la entrega de premios de la misma en la meta de Guijuelo.

Cód. Validación: 74M9ZSNYL6692RQTGY5G9DHP2
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 17

d. Los días 16, 17 y 18 de septiembre, se ha llevado a cabo desde la Asociación de Mayores un taller de digitalización y formación en nuevas tecnologías.
e. El día 17 de septiembre, el Concejal de Transportes acudió a la reunión de la Mancomunidad de La Armuña.
f. El pasado 18 de septiembre, en la oficina del Ayuntamiento, se ayudó a los vecinos que acudieron a ello a solicitar la tarjeta BUSCYL, impulsada por la Junta de Castilla y León, para promover el transporte por la Comunidad, de forma gratuita, en autobús.
g. El día 21 de septiembre, los Concejales de Transportes y de Mayores acudieron a los actos con motivo del Día de la Provincia organizados en el Palacio de La Salina por la Diputación Provincial de Salamanca.
h. El día 26 de septiembre, la Concejala de Mayores acudió a los actos festivos con motivo de la festividad de San Miguel, en Pitiegua.

13. En la agenda próxima:
    a. Mañana, día 30 de septiembre, el Alcalde y la Secretaria se reunirán con la Subdelegada del Gobierno en Salamanca.
    b. El día 2 de octubre, el alcalde acudirá a los actos con motivo de la celebración de los Ángeles Custodios, patrón de la Policía Nacional, en Salamanca.
    c. El sábado 4 de octubre, el alcalde acudirá, en Cabrerizos, a la inauguración de la Feria Agroalimentaria.
    d. El domingo 12 de octubre, el alcalde acudirá a los actos presididos por Su Majestad el Rey, en Madrid, con motivo del Día de la Hispanidad.
    e. El día 29 de octubre, la Teniente de Alcalde y la Concejala de Mayores acudirán, en Ledesma, a los actos con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural.
14. En cuanto a las Resoluciones de Alcaldía dictadas en este tiempo, de las que no se haya informado directa o indirectamente en puntos anteriores, cabe señalar:
    a. Resolución de Alcaldía 2025-0168, de 16 de septiembre, por la que se autoriza el matrimonio entre Alberto Macías González y Ana María del

Cód. Validación: 74M9ZSNYL6692RQTGY5G9DHP2
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 17

Sol Villa.

b. Resolución de Alcaldía 2025-0169, de 16 de septiembre, por la que se delega la celebración del mencionado matrimonio en la Teniente de Alcalde, Dña. María Teresa de Dios de Dios, por razones de agenda.

c. Resolución de Alcaldía 2025-0178, de 25 de septiembre, por la que se concede licencia de Obra a Don José Miguel Mesonero Grandes para la colocación de un módulo prefabricado en el solar de su vivienda, sita en la carretera de Pedrosillo nº 5.

15. Sobre otros asuntos pendientes:

a. Por las obligaciones primordiales de las últimas semanas, no se han podido aún deslindar varios prados municipales que no se hayan bien delimitados y que vienen siendo labrados de forma irregular por los agricultores linderos; ni ha dado tiempo a rectificar el trazado de parte de la valla del prado municipal que discurre junto a la calzada de Toro, cuya alineación no corresponde con las directrices marcadas por la Junta de Castilla y León tras sus recientes actuaciones. Si bien está recibido y aceptado ya el presupuesto para rectificar el vallado, cuyas labores comenzarán el mes de septiembre.

b. En relación al asunto anterior, seguimos en conversaciones con la Junta de Castilla y León y con la Gerencia Territorial del Catastro para que procedan a rectificar la cartografía catastral conforme las nuevas indicaciones.

e. El pasado lunes se cerró el plazo para pujar por la vivienda que REGTSA, a petición del Ayuntamiento, subastaba en la calle La Plata nº 5 de La Vellés. Tras la conclusión del plazo, la puja que ha resultado mayor suma un importe de 20.173,00€, con lo cual una vez se reúna la Mesa de Subasta, previsiblemente se adjudica a dicho licitador, y pueda avanzar el procedimiento.

Sobre el solar que en su momento subastó también REGTSA, por deuda con el Ayuntamiento, sito en el nº 18 de la calle Galiana, se ha recibido ya la certificación de adjudicación al Ayuntamiento, y se inscribirá oportunamente en el Catastro y en el Registro de la Propiedad en los próximos días.

g. Estamos pendientes de firmar con la Junta de Castilla y León el oportuno Convenio para poder participar en la red de Universidades de la Experiencia, de

Cód. Validación: 74M9ZSNYL6692RQTGY5G9DHP2
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 17

forma telemática, y que los vecinos que lo deseen puedan acceder desde las dependencias municipales a estos servicios de formación para adultos.

NOVENO. Ruegos y preguntas.

D. Pablo Cabero del Rio formula las siguientes preguntas:

-En relación con el taller de Alfarería, pregunta si existe límite de participantes y si éstos han de aportar el material para el desarrollo del curso, así como si durante los tres cursos el taller siempre sería de alfarería o se podría cambiar. La Alcaldía informa que el número de participantes es de seis como mínimo y doce como máximo y que el Ayuntamiento pone a disposición de los participantes el material necesario para el curso, si bien cada particular debe acudir luego con su material particular, del que avisará el profesor responsable. Informa que, según el convenio firmado, el Ayuntamiento aporta además el aula para la realización del curso y una colaboración de 400,00 €, y que durante los tres cursos el taller será el de alfarería, sí.

-Sobre el número de participantes en la encuesta de las fiestas. La Alcaldía informa que fueron 88 participantes.

- Sobre la naturaleza del solar adquirido por el Ayuntamiento en la calle Galiana. Por la Alcaldía se informa que el solar es de naturaleza urbana de uso residencial que no será desclasificado, aunque en la actualidad tenga un uso de vía pública.

-Sobre el deber de vallado de los solares municipales. La Alcaldía informa que los solares municipales están excluidos del vallado según se dispone en la Ordenanza reguladora de los mismos.

-Sobre la autorización para poner seguridad privada en el paso de la vía pública con motivo de la vuelta ciclista a España por La Vellés. La Alcaldía informa que la autorización se basa en sus competencias previstas en la ley, como puede ser el control de acceso a la plaza el día de la fiesta.

-Sobre si existe alguna demanda por impago en el último mes. La Alcaldía responde que no existe en la actualidad, ni en el transcurso de esta legislatura, ninguna demanda por impago.

Dª. Encarnación Bernal Domínguez apunta que su pregunta era dirigida igualmente por la seguridad privada durante el paso de la vuelta ciclista a España por la Vellés. La Alcaldía

Cód. Validación: 74M9ZSNYL6692RQTGY5G9DHP2
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 17

responde que fue una decisión particular, ya que es una atribución que le corresponde a él, decidida desde el momento que tuvo conocimiento de una posible situación de inseguridad para evitar que pudiera surgir algún tipo de conflicto, puesto que no estaba dispuesto a asumir ninguna responsabilidad por el daño que pudiera ocasionarse al mobiliario, personas o ciclistas y cuya responsabilidad sería del Ayuntamiento. Se trató de garantizar en todo momento la seguridad por los hechos que pudieran acaecer en el recinto de la carretera, y en todo caso se cumplió con la legalidad vigente y se advirtió de la situación a las autoridades competentes.

Durante el turno de ruegos y preguntas, el Alcalde tuvo que llamar al orden en dos ocasiones a una de las personas asistentes al Pleno, Dña. Efran Miguel Sánchez, advirtiéndole que si no cesaban sus interrupciones sería expulsada del Salón de Sesiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola a las 21,24 horas del día del encabezamiento, de la que se extiende la presente Acta por la Secretaria, de lo que doy fe.

VºBº El Alcalde	La Secretaria,
Fdo. Javier Marcos Santos	Fdo. Cristina Bravo Sánchez

Cód. Validación: 74M9ZSNYL6692RQTGY5G9DHP2
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 17